

## BASES BECA SANTANDER FACSO 2024

Las presentes bases están dirigidas a estudiantes regulares inscritos en programas de pregrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile (en adelante, FACSO UChile) que contempla la adjudicación de 1 beca equivalente a un aporte único equivalente a \$3.145.720 pesos chilenos para realizar un intercambio académico durante el segundo semestre 2024, en una de las universidades de destino disponibles para esta convocatoria.

Esta convocatoria sólo incluye la opción de cursar asignaturas en el extranjero que permitan el avance curricular de la/del estudiante a su retorno, mediante la convalidación de notas. Por consiguiente, esta convocatoria no incluye la opción de realizar tesis de pregrado, memoria de pregrado, pasantías clínicas y prácticas profesionales en el extranjero.

### 1. REQUISITOS

Para postular, cada postulante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante regular de la UChile, tener matrícula vigente en la UChile y estar inscrita/o en un programa de pregrado impartido por la FACSO UChile al momento de su postulación, ejecución y retorno del intercambio;
- b) Haber superado íntegra y satisfactoriamente su primer año de estudios de su programa de estudios actual al momento de su postulación o, en su defecto, estar cursando los dos últimos años de estudios de su programa de estudios actual al momento de su postulación;
- c) Contar con un mínimo de tres asignaturas en su programa de estudios actual para convalidación de notas, respaldado por su jefatura de carrera, al momento de su postulación, ejecución y retorno del intercambio;
- d) No estar sancionada/o por ningún procedimiento disciplinario de la UChile, ni encontrarse en causal de eliminación.

Las postulaciones que no se ajusten a los requisitos establecidos serán declaradas fuera de bases y no serán evaluadas.

### 2. POSTULACIÓN

Cada postulante debe completar el formulario del Portal Santander con la información y documentación solicitada:

- a) Formulario de postulación de Becas Santander creado por el Banco Santander disponible en <http://app.becas-santander.com/program/becasantanderfacso2024>, **antes del 27 de octubre de 2023, 23:00 horas (GMT-04:00)**.

La documentación solicitada en el formulario indicado previamente es la siguiente:

- a) **Certificado historial académico** que incluya asignaturas aprobadas y reprobadas hasta el primer semestre 2023. Cada postulante deberá descargar el certificado historial académico actualizado en U-Campus en formato PDF. Si la/el postulante se ha cambiado de carrera, esta/este solo deberá presentar la concentración de notas de su programa académico actual.

- b) **Carta de motivación** dirigida al comité académico de la convocatoria Beca Santander FACSO 2024. La carta debe explicar el proyecto formativo que se quiere realizar en la universidad de destino. En términos formales, la carta debe estar redactada en letra Times New Roman, Tamaño 12, interlineado simple, márgenes justificado, tener una extensión de un mínimo de 400 palabras y un máximo de 500 palabras, en formato editable (no en formato PDF) e indicar nombre completo de la/del postulante, RUT de la/del postulante y programa de estudios de la/del postulante.
- c) **CV** que incluya la información disponible en las dimensiones de formación académica, experiencia en docencia (p.ej., ayudantías de cátedra), experiencia laboral, experiencia en actividades extracurriculares (p.ej., tutora/tutor de la Facultad, seleccionada/o deportista) y competencias (p.ej., certificado de inglés nivel B2) de la/del postulante. En términos formales, el CV debe tener una extensión máxima de 2 planas, no debe incluir fotografía personal y debe presentarse en formato PDF.
- d) **Acuerdo académico** firmado electrónicamente por la jefatura de carrera correspondiente, en formato PDF. Cada postulante deberá completar el formato oficial de acuerdo académico disponible al final de la convocatoria con un mínimo de 3 asignaturas y un máximo de 6 asignaturas por cursar y convalidar y, luego, solicitar la revisión y firma electrónica del acuerdo académico por su jefatura de carrera. La jefatura de carrera podrá solicitar mayor información para otorgar su firma.
- e) **Certificado de idioma** de acuerdo a las exigencias de la universidad de destino, en formato PDF. Cada postulante deberá verificar la exigencia en el recuadro al final de la convocatoria y adjuntar, si corresponde, el certificado en el formulario de postulación.
- f) **Cédula de identidad** escaneada por ambos lados, con buena resolución, con color, en formato PDF.

Además, cada postulante a la Beca Santander FACSO 2024 debe realizar la siguiente gestión administrativa:

- a) Completar la **acreditación del Formulario de Caracterización Estudiantil (FOCES)**, obteniendo un puntaje, en la Unidad Bienestar Estudiantil FACSO. Para mayor información, dirigirse a la Unidad Bienestar Estudiantil FACSO ubicada en el cuarto piso del edificio antiguo la Facultad.

**Sólo se aceptarán postulaciones que hayan sido registradas a través del formulario indicado.**

Postulaciones recibidas por otras vías o que no presenten la documentación solicitada o no hayan realizado la acreditación del FOCES en la Unidad Bienestar Estudiantil FACSO serán declaradas fuera de bases y no serán evaluadas.

### **3. SELECCIÓN**

Una vez cerrado el periodo de postulación, la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO verificará si cada postulante cumple con el proceso de postulación, según las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases. Las postulaciones consideradas admisibles pasarán a la etapa de evaluación, de lo contrario, serán declaradas fuera de bases y no serán evaluadas.

Sucesivamente, el comité académico de la convocatoria compuesto por la Directora de la Escuela de Pregrado FACSO y la Directora de Relaciones Internacionales FACSO –o a quienes deleguen en su función; evaluará y seleccionará a un estudiante para la asignación de la beca de acuerdo a los criterios de rendimiento académico, proyección profesional, motivación que fundamenta el intercambio y aspectos socioeconómicos.

En detalle, en primer lugar, todas las postulaciones serán ordenadas por puntaje, según la siguiente rúbrica:

Crterios	Instrumento	Ponderación	Escala
----------	-------------	-------------	--------

Rendimiento académico	certificado de historial académico	50%	Puntos, [1-7]
Proyección profesional y Motivación	carta de motivación (con consideración del CV)	30%	Puntos, [1-7]
Aspectos socioeconómicos	formulario de caracterización estudiantil	20%	Puntos, [1-7]
Interpretación referencial de la escala: 7=Excelente; 6=Muy bien; 5=Bien; 4=Regular; 3-1=Deficiente.			

En segundo lugar, los cinco puntajes ponderados más altos pasarán a la etapa de entrevista. En caso de postulaciones con un mismo puntaje final, se considerará equidad de género en la selección. Las postulaciones serán reordenadas por puntaje, considerando el puntaje obtenido en la entrevista, y según la siguiente rúbrica, la única beca será otorgada a la postulación con mayor puntaje ponderado.

Criterios	Instrumento	Ponderación	Escala
Rendimiento académico, proyección profesional y motivación, aspectos socioeconómicos	Puntaje ponderado anterior	65%	Puntos, [1-7]
Rendimiento académico, proyección profesional y motivación, aspectos socioeconómicos	Entrevista	35%	Puntos, [1-7]
Interpretación referencial de la escala: 7=Excelente; 6=Muy bien; 5=Bien; 4=Regular; 3-1=Deficiente.			

La Oficina de Relaciones Internacionales FACSO informará a cada postulante los resultados de la convocatoria mediante correo electrónico y citará a quien haya resultado seleccionada/o a una reunión informativa.

#### 4. RENUNCIA

Las/os estudiantes que decidan no usar la beca asignada siempre deberán notificar a través de la redacción de una carta dirigida al comité académico de la convocatoria mencionado las razones de su renuncia y enviarla al correo electrónico de la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO [relaciones.internacionales@facso.cl](mailto:relaciones.internacionales@facso.cl).

En caso que la/el estudiante notifique su decisión de renunciar a la beca asignada antes del 27 de noviembre del 2023, el comité académico de la convocatoria solicitará la devolución total de la beca (en caso que haya sido entregado el aporte) y podrá re-adjudicar la beca a la siguiente postulación con mayor puntaje ponderado, hasta que sea aceptada.

En caso que la/el estudiante notifique su decisión de renunciar a la beca asignada posterior a la fecha indicada en el párrafo anterior, el comité académico de la convocatoria solicitará la devolución total de la beca (en caso que haya sido entregado el aporte) y podrá re-adjudicar la beca a la siguiente postulación con mayor puntaje ponderado, hasta que sea aceptada. La/el estudiante en cuestión, en caso de volver a postular, su postulación estará condicionada dando prioridad a postulaciones de estudiantes que por primera vez participen de las convocatorias abiertas por la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO UChile.

En caso que la/el estudiante no use el cupo asignado ni lo notifique, el comité académico de la convocatoria solicitará la devolución total de la beca (en caso que haya sido entregado el aporte) y podrá re-adjudicar la beca a la siguiente postulación con mayor puntaje ponderado, hasta que sea aceptada. La/el estudiante en cuestión, en caso de volver a postular, su postulación será inadmisibles para convocatorias abiertas por la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO UChile, durante un año calendario.

Finalmente, en caso que la/el estudiante notifique su decisión de renunciar a la beca asignada poniendo término anticipado al intercambio por motivos excepcionales o de fuerza mayor, el comité académico de la convocatoria revisará los antecedentes presentados por la/el estudiante y establecerá si obedece a un motivo justificado el retorno anticipado. Es importante mencionar que se entenderá como fuerza mayor o motivos excepcionales, cuando la institución de destino interrumpe las actividades de docencia, o se producen circunstancias que hacen imposible concluir la movilidad en condiciones normales y en los plazos establecidos.

## **5. NOMINACIÓN**

La Oficina de Relaciones Internacionales FACSO nominará a cada estudiante seleccionada/o en la correspondiente universidad de destino y cada universidad de destino aceptará o rechazará las nominaciones entregadas por la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO. Al respecto, la decisión final de la aceptación de una nominación recae exclusivamente en la universidad de destino y, por consiguiente, la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile no tiene injerencia en la decisión sobre la aceptación de las/los estudiantes en las universidades de destino.

## **6. ACEPTACIÓN**

Habiendo sido aceptada la nominación por la universidad de destino mediante la entrega de una carta de aceptación a la/el estudiante, la/el estudiante deberá contactar a la Oficina de Relaciones Internacionales al correo [relaciones.internacionales@facso.cl](mailto:relaciones.internacionales@facso.cl). Posteriormente, la oficina citará a una reunión informativa y solicitará documentación adicional obligatoria que deberá ser presentada en las fechas que se informarán oportunamente vía correo electrónico antes de la partida al intercambio. Esta documentación adicional es:

- a) Copia de la visa de estudiante;
- b) Copia del pasaje ida y vuelta;
- c) Copia de la reserva del hospedaje;
- d) Certificado de salud compatible, otorgado por el SEMDA y/o CAPS de la Universidad de Chile;
- e) Copia del seguro médico internacional;
- f) Carta de compromiso firmada por cada estudiante;
- g) Poder notarial (Universidad de Chile);
- h) Poder notarial según caso particular;
- i) Acuerdo académico según caso particular.

Es responsabilidad y obligación de cada estudiante comprar y reservar pasajes para su traslado, así como tramitar la obtención de la visa de estudiante en el consulado respectivo. Asimismo, cada estudiante es íntegramente responsable del cumplimiento de las normas nacionales e internacionales, así como de los requisitos que establezca el país de destino para el ingreso.

La Oficina de Relaciones Internacionales gestionará el traspaso de fondos a la/el estudiante seleccionada/o conforme a lo establecido en estas bases y en las Bases del Banco Santander asociadas a esta convocatoria

y publicadas en el portal del Banco Santander. La obtención de una carta de aceptación emitida por la universidad de destino y la presentación de los pasajes comprados serán requisitos para iniciar el trámite de traspaso de fondos por parte de la FACSO UChile.

## **7. BENEFICIOS Y DEBERES**

Cada estudiante que ejecute su intercambio a través de la presente convocatoria estará exenta/o del pago de arancel y de matrícula en la universidad de destino, gracias a los intercambios de reciprocidad con que cuenta nuestra Facultad. Sin embargo, la obligación de ser estudiante regular de la UChile, tener matrícula vigente en la UChile y estar inscrita/o en un programa de pregrado impartido por la FACSO UChile se mantiene vigente al momento de su postulación, ejecución y retorno del intercambio, siendo obligación de cada estudiante regularizar esta situación durante su estancia en el extranjero.

Además, para financiar dicho intercambio, cada estudiante que ejecute su intercambio a través de la presente convocatoria podrá disponer del aporte único de la beca para asumir los gastos asociados a su manutención y alojamiento durante el periodo académico del intercambio, gracias a la alianza estratégica del Banco Santander con nuestra Facultad.

Cada estudiante que ejecute su intercambio a través de la presente convocatoria deberá considerar que cualquier gasto en el que pueda incurrir y que exceda al aporte único contemplado en esta beca, deberá ser cubierto por dicha/o estudiante. Por tanto, se recomienda que la/el estudiante cuente con ahorros para casos de emergencia.

Finalmente, cada estudiante que ejecute su intercambio a través de la presente convocatoria adquiere el compromiso de que, una vez terminado el intercambio, al regresar al país, se incorpore a su programa de estudios impartido por la FACSO UChile y participe de actividades de difusión a las que fuera convocada por la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO UChile con el objetivo de informar al resto de la comunidad estudiantil sobre las oportunidades de intercambio en el extranjero.

## **8. INFORMACIONES**

Para mayor información sobre postulaciones, dirigirse al correo electrónico de la Oficina de Relaciones Internacionales FACSO [relaciones.internacionales@facso.cl](mailto:relaciones.internacionales@facso.cl) o bien, al correo electrónico de la Coordinadora de Formación Integral y Complementaria de la Escuela de Pregrado FACSO [formacionintegralcomplementaria@facso.cl](mailto:formacionintegralcomplementaria@facso.cl), de lunes a viernes desde las 09:00 hasta las 15:00 horas.

Para mayor información sobre acreditación FOCES, dirigirse al correo electrónico de la Jefa de Unidad Bienestar Estudiantil FACSO [anavarre@uchile.cl](mailto:anavarre@uchile.cl), de lunes a viernes desde las 09:00 hasta las 15:00 horas.



INFORMACIÓN CLAVE			
Universidad de destino (Facultad/Instituto/Departamento)	Cupos	Carreras en universidad de destino	Idioma y requisito de idioma
<b>Universidad Lumière Lyon 2</b> Facultad de Sociología, Antropología y Ciencia Política; Instituto de Psicología; Instituto de Estudios Laborales; Instituto de Ciencias y Prácticas de la Educación y la Formación	5	Antropología Sociología Ciencia Política Psicología Trabajo Social Educación Parvularia <a href="https://assp.univ-lyon2.fr/">https://assp.univ-lyon2.fr/</a> <a href="https://psycho.univ-lyon2.fr/">https://psycho.univ-lyon2.fr/</a>	Francés Sin requisito.
<b>Universidad de Buenos Aires</b> Facultad de Ciencias Sociales	2	Sociología Trabajo Social Relaciones del trabajo Ciencias de la comunicación Ciencia Política <a href="http://www.sociales.uba.ar/">www.sociales.uba.ar/</a>	Español Sin requisito.
<b>Universidad de Bérghamo</b> Departamento de Filosofía, Letras y Comunicaciones	2	Filosofía Letras Ciencias de la Comunicación <a href="https://dlfc.unibg.it/it">https://dlfc.unibg.it/it</a>	Italiano Certificado que acredite nivel de italiano intermedio avanzado.
<b>Universidad Nacional de Colombia</b> Facultad de Ciencias Humanas	2	Antropología Estudios literarios Español y Filología clásica Filología e Idiomas Filosofía Geografía Historia Lingüística Psicología Sociología Trabajo social <a href="https://www.humanas.unal.edu.co/">https://www.humanas.unal.edu.co/</a>	Español Sin requisito
<b>Universidad del País Vasco</b> Facultad de Educación, Filosofía y Antropología	2	Educación social Pedagogía Filosofía Antropología social <a href="https://dlfc.unibg.it/it">https://dlfc.unibg.it/it</a>	Español, Euskera Sin requisito.

**ACUERDO ACADÉMICO  
INTERCAMBIO CONVENIOS FACSO 2024**

Nombre completo estudiante: Nombre1 Nombre2 Apellido1 Apellido2  
 Número documento de identidad:  
 Institución de destino:  
 Institución de origen: Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales  
 Programa de estudios de origen:  
 Período del intercambio académico:

NOMBRE DE LA ASIGNATURA EN INSTITUCIÓN DE DESTINO	N° DE CRÉDITOS SCT <sup>1</sup>	NOMBRE DE LA ASIGNATURA EN INSTITUCIÓN DE ORIGEN	N° DE CRÉDITOS SCT

**OBSERVACIONES:**

<p><b>ESTUDIANTE</b></p> <p>Este/a estudiante se compromete a cumplir con este acuerdo. En caso de no poder cursar las asignaturas indicadas en este acuerdo, se compromete a enviar al correo electrónico <a href="mailto:relaciones.internacionales@facso.cl">relaciones.internacionales@facso.cl</a> <b>un nuevo acuerdo firmado por su jefatura de carrera</b>; y, en caso de reprobación una o más asignaturas, el/la estudiante declara entender que puede tener eventuales efectos tales como el retraso en el avance curricular y pérdida de beneficios estudiantiles.</p>	
<p><b>JEFATURA DE CARRERA</b></p> <p>Esta jefatura de carrera da cuenta que ha revisado los antecedentes de los cursos que realizará su estudiante en la universidad de destino y autoriza su reconocimiento curricular en el programa de estudios del estudiante según el recuadro superior. El reconocimiento curricular será de acuerdo a la normativa y procedimientos de la Universidad de Chile, atendiendo a la presentación del certificado de notas emitido por la universidad de destino y del presente acuerdo.</p>	

**En caso que se descubra que este acuerdo académico haya sido adulterado y/o falsificado será sancionado de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad de Chile.**

<sup>1</sup> Para efectos del cálculo de los créditos SCT, se estimará 1 crédito cada 27 horas de dedicación semestral del/de la estudiante, considerando las actividades presenciales/sincrónicas y el trabajo autónomo/asincrónico de cada estudiante.